

Firmado Electrónicamente

Fdo. LUIS MIGUEL PEÑA FERNANDEZ
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 11/02/2020
HASH: F24B12C35FBAB5BE9700
F9EF64491F8279456027
CSV: 206ff728-6527-44ca-8cc3-6adc201446df-34690

PERS/40/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 17/1/2020 se dictó Decreto de Alcaldía aprobando la formación de la Bolsa de empleo de monitores/as deportivos/as, en función de las puntuaciones y orden reflejados en el acta del Tribunal de fecha 18/12/2019.

Y visto que con fecha 5/2/2020 el Tribunal de valoración de la convocatoria para la formación de la citada Bolsa ha procedido a la modificación de los errores materiales advertidos en la primera acta, en las actividades de pilates y predeporte.

En uso de las competencias que me atribuye la vigente legislación local.

DISPONGO:

PRIMERO. Rectificar el orden de los integrantes de la actividad de pilates, según las puntuaciones obtenidas, debiendo ser:

ACTIVIDAD PILATES

- 1.-DELGADO MARIN, RAUL-10 PUNTOS**
- 2.-RODRIGO QUINTANILLA, MAR-5,9 PUNTOS**
- 3.- ORIETA BENITEZ, EVA-5,3 PUNTOS**
- 4.-MARTINEZ NEFF, BARBARA-4,8 PUNTOS**
- 5.-MONTERO VAZQUEZ, ANGEL-3,28 PUNTOS**
- 6.-GRANDE AGULLA, IGNACIO-2,29 PUNTOS**
- 7.-GARCIA HERRANZ, ALBERTO-2,15 PUNTOS**
- 8.-PEREZ CALVO, JORGE-2,05 PUNTOS**

SEGUNDO. Rectificar el orden de integrantes de la actividad de predeporte, según las puntuaciones obtenidas, quedando como sigue:

ACTIVIDAD PREDEPORTE

- 1.-SANZ GONZALEZ, SANDRA-3,7 PUNTOS**
- 2.-MONTERO VAZQUEZ, ANGEL-3,28 PUNTOS**

Firmado Electrónicamente

Fdo. ENRIQUE PEIRET MONTENEGRO
EL SECRETARIO (DELEG)
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 12/02/2020
HASH: 02D66A7546F68D72844A
93E3E1A884F01AC33059
CSV: 206ff728-6527-44ca-8cc3-6adc201446df-34690



3.-RIVAS ESTEBAN, ARANCHA-2,95 PUNTOS

4.-GRANDE AGULLA, IGNACIO-2,29 PUNTOS

5.-GARCIA HERRANZ, ALBERTO-2,15 PUNTOS

6.- PEREZ CALVO, JORGE-2,05 PUNTOS

7.-GOMEZ LOPEZ, IGNACIO-2 PUNTOS

8.- RODRIGO QUINTANILLA, MAR-0 PUNTOS

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado electrónicamente por: EL ALCALDE.

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado electrónicamente por: EL SECRETARIO accdtal.